

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2016-8365 *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada número 038/2006, como consecuencia de la implantación del proyecto de subestación eléctrica 55/12 kV, línea subterránea de 55 kV desde la subestación Puente San Miguel hasta la subestación Bridgestone y línea de 12 kV hasta línea existente. Modificación 6.2014. Término municipal de Reocín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambiente-cantabria.es/tramitesysubvenciones/procedimientosyregistros/autorizaciones):

— Resolución sobre Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bridgestone Hispania SA, como consecuencia de la implantación del proyecto de subestación eléctrica 55/12 kV, línea subterránea de 55 kV desde la subestación Puente San Miguel hasta la subestación Bridgestone y línea de 12 kV hasta línea existente.

Santander, 16 de septiembre de 2016.

El director general de Medio Ambiente,

P.S. El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Decreto 104/2015, de 6 de agosto.

José Manuel Lombera Cagigas.

2016/8365

CVE-2016-8365